



Municipalidad de
Yerba Buena
Eucumán

YERBA BUENA,

27 JUL 2017

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

PUBLICADO EN
BOLETIN MUNICIPAL
Edición N° 38/17

DECRETO: 412

VISTO: El Expte. N° 8.686-M17(I)-H-17, mediante el cual el Concejo Deliberante de Yerba Buena remite copia autenticada del Proyecto de Ordenanza N° 2097, sancionado por ese Cuerpo el 22/06/17; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se agregan disposiciones a la Ordenanza N° 1.254 (Código de Tránsito), como Artículos 99 bis y 100 bis, referentes a Playas de Estacionamiento habilitadas en esta ciudad;

Que han tomado intervención el Sr. Sub-Director de Saneamiento Ambiental (fs. 6) y el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente (fs. 8), quienes no formulan objeciones a dicho Proyecto de Ordenanza;

Que a fs. 7 el Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos dictamina que corresponde proceder a la promulgación del citado Proyecto de Ordenanza y encuadra el caso en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 5529, Artículo 47, Inciso 1);

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: PROMULGASE la Ordenanza Municipal N° 2.097, sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en fecha 22/06/17, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: REMITASE fotocopia autenticada del presente Decreto al Concejo Deliberante de Yerba Buena, para su conocimiento y demás efectos que correspondan.-

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

KPS.-
<i>[Handwritten signature]</i>
<i>[Handwritten signature]</i>

Lic. NERNAN ALBERTO MACEDO
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



[Handwritten signature]
Sr. MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

[Handwritten signature]
Dr. LISANDRO E. ARSURO
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA